

Programa de Mejoramiento de Espacios del Municipio de Puebla

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 párrafo primero, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 7, 8, 9, 10, 40 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; 4, 9 y 39 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 14, fracciones II, IV, XVII, XIX, XXXII y XLV, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y a la correcta aplicación de los recursos públicos en los programas y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, a través de la Dirección de Promoción Social, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

La Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla convoca a las personas que viven en los barrios, colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y juntas auxiliares que pertenezcan al municipio de Puebla interesadas en participar en el “Programa de Mejoramiento de Espacios”, de acuerdo con las siguientes:

1. DISPOSICIONES GENERALES

El Programa tiene como objetivo el atender las peticiones de las personas interesadas en el mejoramiento de espacios a fin de fomentar la participación social la recuperación, el rescate y mantenimiento, así como el atender el mejoramiento de la infraestructura de los espacios del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL APOYO

Las personas interesadas en la mejora de los espacios, podrán solicitar el apoyo siguiente:

- a) Dos cubetas de pintura vinílica Blanca.

3. REQUISITOS

Para poder participar en el Programa, las personas interesadas deberán entregar los siguientes documentos:

- I. Escrito de petición de apoyo dirigido a la persona titular de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, donde externe su interés en el apoyo antes mencionando, indicando el nombre del apoyo, su nombre completo, domicilio, especificando colonia, junta auxiliar, código postal, teléfono de casa y/o celular, correo electrónico y CURP, debiendo de firmarlo de manera autógrafa o, en su caso, con huella digital;
- II. Copia simple de identificación oficial vigente y CURP.
- III. Copia simple de comprobante domiciliario de la persona solicitante con antigüedad no mayor a tres meses.

4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- I. La Dirección emitirá la Convocatoria correspondiente, publicándola en los espacios públicos a cargo de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana por tres días naturales;
- II. Las personas solicitantes del apoyo deberán entregar los documentos antes



descritos en las instalaciones de la Dirección de Promoción Social de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicadas en Avenida Reforma, número 519, segundo piso, Colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

III. El personal adscrito a la Dirección de Promoción Social revisará los documentos entregados, en caso de que las personas solicitantes cumplan con los requisitos establecidos se les dará un número de folio consecutivo de recepción, de lo contrario se les otorgará un término de doce horas dentro del periodo de la Convocatoria para presentar los documentos faltantes. Si transcurrido dicho plazo no se solventaran los documentos faltantes, se tendrá por no presentada la solicitud.

IV. El personal adscrito a la Dirección de Promoción Social determinará como personas beneficiarias a aquellas que cumplan con todos los requisitos y en el orden de folio consecutivo de recepción de solicitud de apoyo; y

V. La Dirección de Promoción Social informará vía correo electrónico o llamada telefónica a las personas que resulten seleccionadas como beneficiarias del Programa, indicando el lugar, día y hora para la entrega del apoyo.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Durante el proceso de ejecución del Programa, se obtendrán los siguientes datos personales de las personas solicitantes, beneficiarias e integrantes del Comité de Participación Social:

I. Personas solicitantes y/o beneficiarias del Programa:
Identificativos: nombre, sexo, número telefónico, domicilio particular, INE, firma, Código Postal, CURP, fotografía.
Electrónicos: Correo electrónico.

II. De las y los integrantes del Comité de Participación Social:

Identificativos: nombre, INE, firma, número telefónico, Código Postal, CURP, domicilio particular y fotografía.

Electrónicos: Correo electrónico.

Lo anterior, de conformidad con el Aviso de Privacidad del Programa de Mejoramiento de Espacios, consultable en:

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/secretaria-de-bienestar-participacion-ciudadana>

Los datos personales recabados para el presente Programa serán tratados en los términos fijados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

6. TRANSITORIOS

- I. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Instancia normativa apegándose a los Lineamientos del Programa.
- II. La presente convocatoria tendrá una vigencia de tres días naturales a partir de su publicación en los espacios públicos a cargo de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana.

Puebla, Puebla a 17 de Octubre de 2023